Informe de Evaluación N° 09/2023

INFORME COMPLEMENTARIO

Licitación Pública Nacional N° 01/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 12 DEPARTAMENTOS E INFRAESTRUCTURA BÁSICA - PROYECTO LUQUE 2- PROGRAMA VIVIENDAS ECONÓMICAS" - ID N° 422.766

1. INTRODUCCIÓN:

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 1635 de fecha 24 de agosto de 2023, y en virtud a la cual fueron designados: el Lic. Gustavo Recalde, en representación de la Dirección Gral. de Administración y Finanzas, la Abg. Gladys Escobar y la Sra. Mariela N. Zárate de Vooght, en representación de la Dirección Gral. de Planificación Estratégica, la Lic. Rossana E. Amarilla B., en representación de la Dirección Gral. de Control Interno y los representantes de la Dirección General Técnica: Arquitectos Juan León Ramírez y Liz Mabel Bustos; a los efectos de **elaborar un Informe Complementario al Informe de Evaluación N° 09/2023** de la Licitación Pública Nacional N° 01/2023 "Construcción de 12 departamentos e infraestructura básica – Proyecto Luque 2 – Programa Viviendas Económicas", ID N° 422766, en atención a las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, luego de una nueva lectura al **Informe de Evaluación N° 09/2023** ya emitido por este Comité, nos percatamos de un error material involuntario, al no haber dejado asentado expresamente el criterio *"Cumple"*, durante el análisis que hemos realizado sobre las documentaciones presentadas por la empresa **Caraguatay S.A.,** pasando a continuación a subsanar dicha situación quedando establecido en los numerales indicados más abajo, de la siguiente manera:

9.1 VERIFICACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES

A los efectos de realizar la verificación de la presentación de las documentaciones formales legales, se procedió al análisis de las siguientes documentos con la empresa que presentaron el precio más bajo, resultando lo siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES	CARAGUATAY S.A.
Certificado de Cumplimiento con el seguro social	Presenta Certificado N° 375102 con vencimiento 14/04/2023 (fs 10) **POR LO TANTO, CUMPLE.**
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Presenta Certificado N° 147666 (fs 16) **POR LO TANTO, CUMPLE**
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta Certificado N° 4270152185220 válido hasta 26/04/2023 (fs 11) **POR LO TANTO, CUMPLE**
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presenta (fs 12) **POR LO TANTO, CUMPLE**
Formulario 14 - Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Presenta (fs 15) **POR LO TANTO, CUMPLE**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Presenta constancia del RUC (Fs 13-14) Cédula de Identidad activo en el SIPE (Constancia N° 1736517 fs 9) **POR LO TANTO, CUMPLE**
Documentos para evaluación Capacidad Financiera	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Presenta (fs 21) **POR LO TANTO, CUMPLE**
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Presenta (fs 23) **POR LO TANTO, CUMPLE**
Estados financieros de los últimos 3 años (2021, 2020 y 2019) para la aplicación de ratios.	Presenta (fs 25 al 146) **POR LO TANTO, CUMPLE**
Formulario N° 5 - Situación Financiera	Presenta (fs 20) **POR LO TANTO, CUMPLE**
Documentos para evaluación Experiencia General en Obras	
Formulario N° 2 - Experiencia General en Construcción	Presenta (fs 147 al 150) **POR LO TANTO, CUMPLE**
N° 3 - Facturación anual media en construcción	Presenta (fs 19) **POR LO TANTO, CUMPLE**
Documentos para evaluación Experiencia Específica	
Formulario N° 4 - Experiencia Específica en Construcción	Presenta (fs 195 al 230) **POR LO TANTO, CUMPLE**
Copia de facturaciones, contratos que avalen la experiencia requerida	Presenta (fs 151 al 194) **POR LO TANTO, CUMPLE**
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	Presenta (fs 151 al 194) **POR LO TANTO, CUMPLE**
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	Presenta (fs 070 al 049) **POR LO TANTO, CUMPLE**

Mariela Zárate de Vooght — Abg. Gladys Escobar Portillo, Dirección Gral. de Planificación Estratégica MUVH — Arq. Liz Mabel Bustos de Dubrer, Jefa Interina Dpto. de Costo M.U.V.H. — Arq. Juan León Ramírez, DDPH - Director — Lic. Gustavo Recalde, Coordinación DGAF MUVH — Rossana Amarilla

Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica debido a que no presenta experiencia como sub contratista.
Documentos para evaluar capacidad en materia de equipos	
Formulario N° 7 - Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos	Presenta (fs 360) **POR LO TANTO, CUMPLE**
Formulario N° 8 - Cronograma de utilización de equipos	Presenta (fs 370) **POR LO TANTO, CUMPLE**
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Presenta (fs 361) **POR LO TANTO, CUMPLE**
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Presenta (fs 362 al 367) **POR LO TANTO, CUMPLE**
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Presenta (fs 22) **POR LO TANTO, CUMPLE**
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Presenta (fs 368 - 369) **POR LO TANTO, CUMPLE**
Otras documentaciones adicionales	
Constancia de visita técnica o declaración jurada de conocer el sitio de obras	Presenta Declaración Jurada (fs 18) **POR LO TANTO, CUMPLE**
Formulario N° 9 - Compromisos contractuales vigentes	Presenta (fs 232) **POR LO TANTO, CUMPLE**
Documentos para capacidad en materia de personal	
Formulario N° 6 - Lista de Personal propuesto para la obra (Residente de Obras, Especialista Geotécnico, Ingeniero Civil Especialista en cálculo estructural, Ingeniero Eléctrico y/o electromecánico, Ingeniero Sanitario, Especialista en prevención contra incendios (PCI))	Presenta Formulario N° 6 (fs 233) **POR LO TANTO, CUMPLE**
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato	**Presenta/Cumple**
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	**Presenta/Cumple**
Copia de título Universitario, - Copia del certificado que acredite la Especialidad y/o Capacitación . "Las especializadas o capacitaciones deberán ser demostradas con la presentación de certificado". Los títulos universitarios deberán ser autenticados por Escribanía de la misma forma el certificado que avala la especialidad solicitada	**Presenta/Cumple**
Experiencia será demostrable con la presentación de por lo menos 02 (dos) certificado de trabajo y/o certificado de buen desempeño, para los profesionales de 5 años de experiencia y 01 (un) certificado para la experiencia de 3 años.	**Presenta/Cumple**
Copia simple del carnet Profesional Categoría A, emitido por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE).	**Presenta/Cumple**

La empresa presentó todas las documentaciones legales exigidas en el PBC. Por lo tanto, CUMPLE.

9.2 CALIFICACIÓN LEGAL

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

Mariela Zárate de Vooght | Gladys Escobar Portillo Dirección Gral. de Planificación Estratégica MUVH | Arq. Liz Mabel Bustos de Duré Jefa Interina Dpto. de Costo M.U.V.H. | Arq. Juan León Ramírez DDPH - Director M.U.V.H. | Lic. Gustavo Recalde Coordinación DGAF MUVH

4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.
El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.
6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que la firma mediante la presentación del Formulario de Oferta ha declarado que no se encuentran comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003.
Posteriormente se verificó si los representantes se hallaban comprendidos en los supuestos de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a través de los registros de personal de la Entidad y la página www.documentos.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:

Cédula de Identidad N°	Nombres y Apellidos	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).	Constancia N°
633608	Rubén Cardozo Fariña	Accionista/Presidente	No registra datos	4590412
3971304	Maria Belén Cardozo Mazacotte	Accionista/Directora General	Cargo: Docente Técnico/ Institución: Instituto de Investigación de la Salud Vínculo: Cargo Permanente	4590431
684326	Carlota Mazacotte Villamayor de Cardozo	Directora Suplente	No registra datos	4590437
4814215	Ana Sofía Cardozo Mazacote	Directora Suplente	No registra datos	4590444

Se verificó que Maria Belén Cardozo Mazacotte posee actualmente vínculo con el Estado, el mismo con rol de docente del Instituto de Investigación de la Salud, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), conforme la Constancia que se agrega a este informe.

Respecto al ejercicio de la docencia, el artículo 2° de la ley N° 1626/2000 "De la Función Pública" expone que: "*...Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: ...f) los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica;*

Entonces, el ejercicio de la docencia en instituciones públicas se encuentra exceptuado de la regulación de la Ley de la función pública, razón por la cual el Comité concluye que la relación mencionada no se encuentra dentro de las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta o para contratar con el Estado.

Además, se ha insertado el RUC en el Registro de Inhabilitados del SICP y se ha constatado que no se encuentran inhabilitados para contratar con el Estado.

Por lo tanto, la empresa CUMPLE con el criterio de calificación legal.

9.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Criterios de calificación	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser **igual o mayor a 1.** Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **De los tres ejercicios fiscales cerrados 2021, 2020 y 2019)**	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, **De los tres ejercicios fiscales cerrados 2021, 2020 y 2019)**	CUMPLE

Mariela Zárate de Vooght

Abog. Gladys Escobar Ponzillo
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Arq. Liz Mabel Medina de Dubrez
Jefa Interina Dpto. Costo
M.U.V.H.

Arq. Juan León Ramírez
DDPH - Director
M.U.V.H.

Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF
MUVH

Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **50% (cincuenta por ciento) del monto de la oferta presentada por el oferente.** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE

COEFICIENTES FINANCIEROS				
Información Financiera	**Año 2019**	**Año 2020**	**Año 2021**	**Promedio**
Activo corriente	19.915.203.360	16.474.354.510	16.630.090.616	17.673.216.162
Pasivo corriente	4.588.351.751	3.936.322.133	3.779.705.320	4.101.459.735
Pasivo Total	4.588.351.751	3.936.322.133	3.779.705.320	4.101.459.735
Activo Total	21.808.674.018	17.951.893.476	17.491.022.858	19.083.863.451
Capital operativo				12.850.385.296
Indicadores Financieros		**Exigencia del PBC**	**CUMPLE/ NO CUMPLE**	
Coeficiente de liquidez	4,31	Igual o mayor que 1	CUMPLE	
Coeficiente de solvencia	0,21	Igual o menor a 0,80	CUMPLE	
Capital operativo en % del mínimo exigido	750	50% de la oferta presentada	CUMPLE	
Referencias				
Monto total de la oferta				3.425.365.056
Mínimo exigido 0,50				1.712.682.528
Capital operativo del contratista (Diferencia entre Activo corriente y pasivo corriente del 2019)				12.850.385.296

Por lo tanto, la empresa CUMPLE con el criterio de capacidad financiera.

9.4 EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS

REQUISITOS MÍNIMOS	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO
Haber generado, durante los últimos <u>cinco (5) años (2018, 2019, 2020, 2021 y 2022)</u>, en promedio un volumen anual de facturación <u>igual o superior a al 50% del monto total de la oferta</u>. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Presentan Formulario N° 2 en el cual se detallan los contratos ejecutados por montos superiores al 50% del monto total de su oferta. **POR LO TANTO, CUMPLE** Presenta Formulario N° 3 en el cual se observa que la facturación anual media, supera el 50% del monto total de su oferta. **POR LO TANTO, CUMPLE**

Por lo tanto, la empresa CUMPLE con el criterio de Experiencia General en Obras.

9.5 EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS

REQUISITOS MINIMOS	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos <u>1 (un) contrato, durante los últimos (cinco) 5 años, similares a las obras propuestas</u>. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras.	Presentan Formulario N° 4 anexando el contrato de la obra por un valor de 10.457.491.597 Gs. Acta de Recepción Definitiva y Constancia de Buen Desempeño, **POR LO TANTO, CUMPLE**

Mariela Zárate de Vooght

Arq. Gladys Escobar Portillo
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Arq. Liz Mary Rubiani Dubrez de Costo
Jefa Interina DPH
M.U.V.H.

Arq. Juan León Ramírez
DDPH - Director
M.U.V.H.

Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF
MUVH

A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar con un desempeño satisfactorio a la fecha de apertura de oferta. Se deberá adjuntar copia del contrato con la respectiva recepción satisfactoria. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período **10 años en las siguientes actividades clave, como mínimo el oferente deberá presentar por lo menos un (1) contrato:** • Construcción en **edificios de altura.** • Construcción de estructuras de hormigón armado: fundaciones, vigas de fundación, columnas, vigas, losas, encadenados, caja de escalera otros similares a la obra propuesta. • Construcción e instalación hidráulica y eléctrica de sistema de distribución de agua potable desde tanque de H° A° para **edificios de altura, con todas sus partes.** • Trabajos de albañilería completos para **Edificios de altura**, fundaciones, cerramientos, aislaciones, colocación de aberturas metálicas y de madera, instalación de artefactos, revestimientos y terminaciones, azulejos pintura, entre otros. • Instalaciones eléctricas, cloacales, pluviales y de agua corriente **para edificios en altura.** • Infraestructura externa instalaciones eléctricas externas, PD, red de desagüe cloacal externo, red de agua potable externo y otros.	El contrato es para la construcción de un edificio de 11 niveles, área construida 5.132 m2 y volumen de H°A° de 2502 m3. **POR LO TANTO, CUMPLE** En el contrato se puede visualizar que la empresa realizó todas las actividades claves requeridas. **POR LO TANTO, CUMPLE**

Observación: Los contratos podrán ser con instituciones públicas y/o privadas. El Comité de Evaluación se encargará de solicitar Informes a las Direcciones y Programas de la Institución a fin de cotejar los siguientes puntos: En caso que el oferente cuente con contratos vigentes y en ejecución con el MUVH, deberá estar al día en las obras según el contrato respectivo y con un desempeño satisfactorio. Verificará que los contratos en ejecución o contratos con Recepción Provisoria con el MUVH no tienen reclamos de correcciones o de obras no realizadas o retrasos excesivos.	El Comité de Evaluación solicitó los informes correspondientes a las dependencias respectivas conforme al Memorando MCPEO N° 10/2023 dirigida a la Dirección General Técnica y a la Coordinación General UNE CHE TAPYI. En el informe remitido por las dependencias mencionadas, no se encuentra que la empresa CARAGUATAY S.A. cuente con contratos vigentes y/o en ejecución con la Institución. **POR LO TANTO, CUMPLE**

Por lo tanto, la empresa CUMPLE con el criterio de Experiencia Específica en Obras.

9.6 Capacidad en materia de personal

REQUISITOS MINIMOS	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un **Residente de Obras** (Arquitecto y/o Ingeniero con un mínimo de 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Se deberá demostrar que están calificados en todas las actividades claves mencionadas. Además del personal directivo en obra, la Empresa deberá contar con capataces y profesionales especializados en cada una de las actividades clave, así como personal idóneo en actividades corrientes inherentes a la construcción. Los especialistas encargados de aportar en su área sus conocimientos en la ejecución de las obras son: **Especialista Geotécnico:** - Especialista en Geotecnia de Suelo, deberá presentar certificado autenticado por escribanía que demuestre la especialidad. Poseer 5 años de experiencia, como mínimo en proyectos de igual índole. **- Ingeniero Civil (Especialista en calculo estructural)** Título Universitario de Ingeniero Civil, autenticado por escribanía Poseer 5 o más años de experiencia. **Ingeniero Eléctrico y/o Electromecánico.**	La empresa presentó el Formulario N° 6, listando el personal clave propuesto: Residente de Obra - Ing. Luis M. Chávez (5 años de experiencia), **POR LO TANTO, CUMPLE** Especialista Geotécnico - Ing. José F. Pavón (5 años de experiencia), **POR LO TANTO, CUMPLE** Ingeniero Civil Especialista en cálculo estructural - Ing. Angélica I. Ayala (5 años de experiencia) Ingeniero eléctrico y/o electromecánico - Ing. Marcio Gonzalez (5 años de experiencia), **POR LO TANTO, CUMPLE** Ingeniero Sanitario - Ing. Guido A. Duarte (5 años de experiencia), **POR LO TANTO, CUMPLE** Especialista en Prevención contra Incendios (Ingeniero y/o Arquitecto) Ing. Adolfo E. Núñez. **POR LO TANTO, CUMPLE**

Mariela Zárate de Vooght

Arq. Juan León Ramírez
DDPH - Director
M.U.V.H.

Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF
MUVH

Arq. Gladys Escobar Portillo
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Arq. Liz Mabel Ortiz de Dubiet
Jefa Interina DPP
M.U.V.H.

Romano Amarilla

Título Universitario de Ingeniero Eléctrico y/o Electromecánico , autenticado por escribanía Deberá presentar su Carnet de Profesional Categoría A emitido por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) Experiencia mínima de 5 (cinco) años. **(Un) Ingeniero Sanitario** Título Universitario de Ingeniero, autenticado por Escribanía Deberá presentar certificado autenticado por escribanía que demuestre la especialidad en instalaciones sanitarias. Poseer 5 años o más de experiencia, en la realización de Cálculo y Dimensionamiento de alimentación hidrosanitarias y Desagües. **(Un) Especialista en Prevención contra incendios (PCI) con Título Universitario de Arquitecto y/o Ingeniero.** Además, presentar el certificado avale la especialidad en (PCI) y/o capitaciones autenticadas por escribanía. Experiencia mínima de 3 (tres) años.	Se constata la presentación de la Carta Compromiso de cada personal propuesto. **POR LO TANTO, CUMPLE**

Personal propuesto	Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Copia de título universitario, documento que acredite la especialidad. Las especialidades deberán ser demostradas con la presentación del certificado. Los títulos universitarios deberán ser autenticados por Escribanía de la misma forma el documento que acredite la Especialidad solicitada.	Experiencia será demostrable con la presentación de por lo menos 02 (dos) certificado de trabajo y/o certificado de buen desempeño, para los profesionales de 5 años de experiencia y 01 (un) certificado para la experiencia de 3 años.	Copia simple del carnet Profesional Categoría A, emitido por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE).
Residente de Obra - **Ing. Luis M. Chavez** (5 años de experiencia)	Presenta/ **Cumple** (fs 244 al 250)	Presenta/ **Cumple** (fs 254, 255, 256)	Presenta título universitario de Ingeniero Civil (fs 251-252) **Cumple**	Presenta/ **Cumple** (fs 254, 255, 256)	No aplica
Especialista Geotécnico - **Ing. José F. Pavon** (5 años de experiencia)	Presenta/ **Cumple** (fs 259 al 269)	Presenta/ **Cumple** (fs 272, 273)	Presenta título universitario de Ingeniero Civil (fs 270) Presenta Masterado en Ingenieria Civil con énfasis en Ingenieria de Suelos (fs 271) **Cumple**	Presenta/ **Cumple** (fs 272, 273)	No aplica
Ingenierio Civil Especialista en cálculo estructural - **Ing. Angélica I. Ayala** (5 años de experiencia)	Presenta/ **Cumple** (fs 275 al 279)	Presenta/ **Cumple** (283, 284, 285, 286, 288)	Presenta título universitario de Ingeniero Civil (fs 280 Presenta Masterado en Ciencias de la Ingenieria Civil con énfasis en Estructura (fs 287) **Cumple**	Presenta/ **Cumple** (283, 284, 285, 286, 288)	No aplica
Ingenierio eléctrico y/o electromecánico - **Ing. Marcio Gonzalez** (5 años de experiencia)	Presenta/ **Cumple** (fs 290 al 294)	Presenta/ **Cumple** (fs 298 al 309)	Presenta título universitario de Ingeniero Electricista (fs 295, 296) **Cumple**	Presenta/ **Cumple** (fs 298 al 309)	Presenta/ **Cumple** (fs 297)
Ingeniero Sanitario - **Ing. Guido A. Duarte** (5 años de experiencia)	Presenta/ **Cumple** (fs 311 al 324)	Presenta/ **Cumple** (fs 329, 336, 337, 338, 339, 340, 341)	Presenta título universitario Ingeniero Civil (fs 326) Ingeniero en Construcciones (fs 325) Ingeniero Hidráulico (fs 327, 328) **Cumple**	Presenta/ **Cumple** (fs 329, 336, 337, 338, 339, 340, 341)	No aplica
Especialista en Prevención contra Incendios (Ingeniero y/o Arquitecto) **Ing. Adolfo E. Nuñez** (3 años de experiencia)	Presenta/ **Cumple** (fs 343 al 348)	Presenta/ **Cumple** (fs 353 al 354)	Presenta título universitario de Ingeniero Civil (fs 349-350) **Cumple** Presenta Certificados de capacitaciones (fs 351, 352) **Cumple**	Presenta/ **Cumple** (fs 353 al 354)	No aplica

Por lo tanto, la empresa CUMPLE con el criterio de Capacidad en materia de personal.

Arq. Juan León Ramírez
DDPH - Director
M.U.V.H.

Mariela Zarate de Vooght

Arq. Gladys Escobar Portillo
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Abg. Mabel Bustos de Dubrez
Jefa Interina DDR de Gosio
M.U.V.H.

Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF
MUVH

9.7 Capacidad en materia de equipos

REQUISITOS MINIMOS	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • Un (1) camión volquete con capacidad no menor a 4 toneladas. • Una (1) camioneta de apoyo • Un (1) montacargas • Dos (2) hormigoneras de 300 litros • Dos (2) conos de Abrahms • Diez (10) moldes para probetas de hormigón • Un (1) vibrador del tipo de inmersión. • Una (1) sierra circular eléctrica. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Presenta Formulario N° 7 en el cual declara los siguientes equipos:

DESCRIPCION DEL EQUIPO	CARACTERISTICAS			AÑO DE FABRICACION	Propietario (P) Alquilado (A)	UBICACIÓN ACTUAL
	MARCA	MODELO	CAPACIDAD			
CAMION VOLQUETE	SCANIA	113	15 TN	1991	P	ASUNCION
CAMIONETA DE APOYO	MAHINDRA	NEW PICK UP	1000 KG	2013	P	ASUNCION
MONTACARGA	HELI	CPCD35	3.500 KG	2020	A	FERNANDO DE LA MORA
HORMIGONERA	HORBACH	-	500LTS	2018	P	ASUNCION
HORMIGONERA	MENEGOTTI	-	400 LTS	2019	A	ASUNCION
DOS CONOS DE ABRAHMS	N/A	N/A	N/A	2022	P	ASUNCION
DIEZ MOLDES PARA PROBETA DE HORMIGON	N/A	N/A	N/A	2022	P	ASUNCION
VIBRADOR DE HORMIGON	BOSCH	N/A	N/A	2018	P	ASUNCION
SIERRA CIRCULAR ELECTRICA	MAKITA	N/A	1600W	2022	P	ASUNCION

Presenta Formulario N° 7 - **POR LO TANTO, CUMPLE**
Presenta Carta de Compromiso de Alquiler para el montacarga y la hormigonera. Los demás equipos se encuentran en el cuadro de revalúo. **POR LO TANTO, CUMPLE**
Presenta Declaración Jurada de que los equipos permanecerán en obra durante la ejecución de la misma. **POR LO TANTO, CUMPLE**
Presenta Formulario N° 8 – Cronograma de utilización de los equipos. **POR LO TANTO, CUMPLE**

Por lo tanto, la empresa CUMPLE con el criterio de Capacidad en materia de equipos.

9.8 Otros Criterios que la Convocante requiera

"a) No Constituirá una oferta elegible la presentada por:
- El Oferente, Proveedor o Contratista que haya sido descalificado de un proceso de contratación convocado por el MUVH y/o SENAVITAT por haber presentado documento de contenido falso o adulterado, en los últimos seis (06)años.

- El oferente que haya sido adjudicado en algún proceso de contratación excluida de la Ley N° 2051/03 y/o contrataciones a través de la Ley 2051/03 y se le hubiere rescindido administrativamente el contrato, por causa imputable al mismo, en los últimos 6 (seis) años (2022, 2021, 2020, 2019, 2018, 2017)".

Respecto a los criterios supra mencionados, luego de la solicitud realizada por el Comité, se obtuvo respuesta a través del Memorando DIDI N° 0322/2023, por la cual el Departamento de Contrataciones Públicas de la Dirección de Dictámenes de la Dirección Jurídica y Notarial informa lo siguiente: *"Esta dependencia procedió a la verificación de la lista remitida, y en consecuencia, comunica que ninguna de las empresas figura como descalificada de un proceso de contratación convocado por el MUVH y/o SENAVITAT por haber presentado documento de contenido falso o adulterado en los últimos seis años en el SICP del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" "Por otra parte, no se encontraron informaciones acerca de rescisiones administrativas de contratos con las empresas que figuran en la lista remitida, por causas imputables a ellas en los últimos seis años".* Asimismo, se ha verificado en el SICP que la empresa CARAGUATAY S.A. no posee sanciones ni incumplimientos de contratos como proveedor del Estado.

b) "La Empresa deberá tener como actividad económica principal el rubro de construcciones, se descalificará a los oferentes que no cumplan con este requisito, (comprobable con la constancia de RUC)".

Conforme a la Constancia del RUC, la empresa CARAGUATAY S.A. tiene como actividad principal la construcción.

Por lo tanto, la empresa CUMPLE con el criterio de elegibilidad requerido en este apartado.

Mariela Zárate de Vooght

Abog. Glaiye Escalón Portillo
Dirección Gral. de Planificación Estratégica
MUVH

Arq. Juan León Ramírez
DDPH - Director
M.U.V.H.

Lic. Gustavo Recalde
Coordinación DGAF
MUVH

Interina Dpto. de Costo
M.U.V.H.

De esta manera, analizada la integridad de las documentaciones presentada por la firma **CARAGUATAY S.A.,** y que cumple en su totalidad, resulta que la misma cumple con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende es "OFERTA CALIFICADA" y la más apta para satisfacer las necesidades Institucionales.

10. Motivos de Calificación:

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 65 - Criterio de adjudicación del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019: *"Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato. c. Presente el precio evaluado como el más bajo".*

12. Conclusión:

Por tanto y conforme al complemento de la evaluación realizada sobre la empresa **CARAGUATAY S.A., este comité se ratifica en la recomendación realizada a la Máxima autoridad de: *"ADJUDICAR** el Llamado **Licitación Pública Nacional N° 01/2023 "CONSTRUCCIÓN DE 12 DEPARTAMENTOS E INFRAESTRUCTURA BÁSICA - PROYECTO LUQUE 2- PROGRAMA VIVIENDAS ECONÓMICAS", ID N° 422766,** a la firma **CARAGUATAY S.A.,** por el monto de **3.425.365.044 Gs. (GUARANÍES TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTE Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CUATRO) IVA incluido,** conforme a Anexo IV - Cuadro de adjudicación"*, indicado en el **Informe de Evaluación N° 09/2023 de fecha 27/09/2023.**

Que igualmente, nos ratificamos en todos aquellos puntos, análisis realizados y documentaciones integrantes del **Informe de Evaluación N° 09/2023 de fecha 27/09/2023,** referentes a la firma **CARAGUATAY S.A.**, que no se hallan indicados nuevamente en el presente informe complementario.

Cabe señalar, que con el presente informe complementario, no se modifica el examen realizado a los demás oferentes, ratificándonos en todos aquellos puntos y análisis asentados en el **Informe de Evaluación N° 09/2023 de fecha 27/09/2023** y sus documentaciones integrantes.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 09:30 horas del día 28 de setiembre del 2023, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe.

Arq. Juan León Ramírez
Representante
Dirección General Técnica

Arq. Liz Bustos
Representante
Dirección General Técnica

Sra. Mariela Zárate de Vooght
Representante
Dirección Gral. de Planificación Estratégica

Abg. Gladys Escobar
Representante
Dirección Gral. de Planific. Estratégica

Lic. Rossana Amarilla
Representante
Dirección General De Control Interno

Lic. Gustavo Recalde
Representante
Dirección Gral. De Adm. y Finanzas